

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

EDICTO EMPLAZATORÍO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
MAICAO- LA GUAJIRA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

E M P L A Z A

A la señora OMAIDA CAMPO, para que en el término de un (1) día posterior a la publicación de este EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a recibir notificación personal, para que ejerza su derecho a intervenir en la acción de tutela, radicada bajo el bajo el N° 444303184-001-2022-00048-00 instaurada por la señora KELLY RAMIREZ IPUANA en contra la empresa AIR-E S.A.S ESP, Y LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido el día de publicada la información del **EDICTO**. Desde ya se designará curador ad-litem, toda vez, si la emplazada no comparece, proseguirá el proceso hasta su terminación.

Para efectos del artículo 108 del Código General del Proceso, y el Decreto 806 de 2020, se procederá a la inclusión del presente edicto en el registro Nacional de personas Emplazadas a través del aplicativo TYBA y publicado en la página web - micrositio de la Rama Judicial.

(Sin necesidad de firma)

(Art. 7, Ley 527 de 1999, Arts. 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 Art 28; Acuerdo PCSJA20-
11567 CSJ)

JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario